



## CONCURSO N° 05-2010

**El Departamento de Gestión Humana, con el fin de nombrar en propiedad puestos vacantes, invita a las personas interesadas a participar en el siguiente concurso:**

<b>Oficina y Clase de puesto</b>	<b>Número(s) de Puesto</b>
<b>ARCHIVO CRIMINAL</b>	
<b>PERITO JUDICIAL 1</b> (Perito en Lofoscopia)	43195, 351916, 351917, 54053, 54055, 95364, 109807
<b>SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE</b>	
<b>TECNÓLOGO MÉDICO</b> (Técnico en Histología)	43424
<b>TECNÓLOGO MÉDICO</b> (Técnico de Disección)	54296, 102103, 102104
<b>SECCIÓN DE TOXICOLOGÍA</b>	
<b>PERITO JUDICIAL 2</b> (Microbiólogo Químico Clínico)	351892, 351893, 96446, 103733, 359338
<b>SECCIÓN DE BIOQUÍMICA</b>	
<b>PERITO JUDICIAL 2</b> (Profesional en Genética Forense)	352736
<b>PERITO JUDICIAL 2</b> (Microbiólogo Químico Clínico)	351897
<b>SECCIÓN DE ANALISIS DE ESCRITURA Y DOCUMENTOS DUDOSOS</b>	
<b>JEFE SECCIÓN ANALISIS DE ESCRITURA Y DOCUMENTOS DUDOSOS</b>	48467
<b>SECCIÓN DE INGENIERIA FORENSE</b>	
<b>JEFE SECCIÓN TRÁNSITO Y PLANIMETRÍA</b>	43455

## **REQUISITOS**

### **Perito Judicial 1** ***(Perito en Lofoscopia)***

#### **Formación Académica**

- ✓ Bachiller universitario en Ciencias Criminológicas o Criminología, Física, Química o Biología.

#### **Requisito Legal**

- ✓ Incorporado al Colegio profesional respectivo cuando exista la entidad correspondiente.

#### **Experiencia**

- ✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

#### **Otros requerimientos**

- ✓ Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

### **Tecnólogo Médico** ***Técnico en Histología***

#### **Formación Académica**

- ✓ Bachiller en Educación media.
- ✓ Técnico en Histología.

#### **Requisito Legal**

- ✓ Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

#### **Experiencia**

- ✓ Requiere un mínimo de tres meses de experiencia en el campo de la Histología.

#### **Otros requerimientos**

- ✓ Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

### **Tecnólogo Médico** ***Técnico de Disección***

#### **Formación Académica**

- ✓ Bachiller en Educación media.
- ✓ Técnico en Disección de cuerpos.

#### **Requisito Legal**

- ✓ Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

**Experiencia**

- ✓ Requiere un mínimo de tres meses de experiencia en el campo de la Disección.

**Otros requerimientos**

- ✓ Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

**Perito Judicial 2**  
***Profesional en Genética Forense***

**Formación Académica**

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Licenciatura en Microbiología y Química Clínica **ó**
- ✓ Licenciatura en Biología con énfasis en Genética Humana **ó**
- ✓ Licenciatura en Biología con énfasis en Genética y Biotecnología

**Requisito Legal**

- ✓ Incorporado al Colegio de Microbiólogos y Químicos **ó** incorporado al Colegio de Biólogos de Costa Rica

**Experiencia**

- ✓ Dos años de experiencia en la ejecución de exámenes y análisis de laboratorio en el campo de la biología molecular.

**Capacitación deseable:**

- ✓ Poseer entrenamiento en laboratorios cuyos programas incluyan los métodos, procedimientos, equipos y materiales utilizados en el análisis del ADN.

**Otros requerimientos:**

- ✓ Manejo de los ambientes computadorizados, estadísticos y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- ✓ Disponibilidad de trabajar jornada vespertina y la asignación de días libres y feriados distintos al sábado y domingo\*
- ✓ Disponibilidad para trabajar jornadas extraordinarias y trasladarse a diferentes partes del país\*.
- ✓ Licencia de conducir B-1 al día.

---

\*Estos requerimientos son conforme a la sesión del Consejo Superior N° 56-08 del 31 de julio del 2008, artículo XL.

**Perito Judicial 2, Toxicología**  
***Microbiólogo Químico Clínico***

**Formación Académica**

- ✓ Licenciatura en Microbiología y Química Clínica.

**Requisito Legal**

- ✓ Incorporado al Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica.

**Experiencia**

- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en la ejecución de exámenes y análisis de laboratorio.

**Otros requerimientos:**

- ✓ Manejo de los ambientes computadorizados, estadísticos y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- ✓ Disponibilidad de trabajar jornada vespertina y la asignación de días libres y feriados distintos al sábado y domingo\*
- ✓ Disponibilidad para trabajar jornadas extraordinarias y trasladarse a diferentes partes del país\*.
- ✓ Licencia de conducir B-1 al día.

**Requisitos deseables:**

- ✓ Especialista en Toxicología o Química Clínica.
- ✓ Experiencia en Análisis Toxicológico, Plaguicidas y muestras Biológicas.

---

\*Estos requerimientos son conforme a la sesión del Consejo Superior N° 56-08 del 31 de julio del 2008, artículo XL.

***Perito Judicial 2, Bioquímica***  
***Microbiólogo Químico Clínico***

**Formación Académica**

- ✓ Licenciatura en Microbiología y Química Clínica ○
- ✓ Licenciatura en Biología con énfasis en Genética Humana ○
- ✓ Licenciatura en Biología con énfasis en Genética y Biotecnología

**Requisito Legal**

- ✓ Incorporado al Colegio de Microbiólogos y Químicos ○ incorporado al Colegio de Biólogos de Costa Rica

**Experiencia**

- ✓ Dos años de experiencia en la ejecución de exámenes y análisis de laboratorio en el campo de la biología molecular.

**Otros requerimientos:**

- ✓ Manejo de los ambientes computadorizados, estadísticos y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- ✓ Disponibilidad de trabajar jornada vespertina y la asignación de días libres y feriados distintos al sábado y domingo\*
- ✓ Disponibilidad para trabajar jornadas extraordinarias y trasladarse a diferentes partes del país\*
- ✓ Licencia de conducir B-1 al día.

**Requisitos deseables:**

- ✓ Especialista en Ciencias Forenses, ó Química Clínica, ó Inmunología ó Inmunohematología y Banco de Sangre.

- ✓ Preferiblemente con conocimientos en el levantamiento de elementos de traza en evidencias de casos criminalísticos.

---

\*Estos requerimientos son conforme a la sesión del Consejo Superior N° 56-08 del 31 de julio del 2008, artículo XL.

### **Jefe Sección Análisis de Escritura y Documentos Dudosos**

#### **Formación Académica**

- ✓ Licenciatura universitaria en Ciencias Criminológicas o Criminología, o
- ✓ Ingenierías, o
- ✓ Química, o
- ✓ Biología

#### **Requisito Legal**

- ✓ Incorporado al Colegio profesional respectivo cuando exista la entidad correspondiente, o
- ✓ Incorporado al Colegio de Químicos de Costa Rica, o
- ✓ Incorporado al Colegio de Biólogos de Costa Rica.

#### **Experiencia**

- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- ✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en supervisión de personal.

#### **Otros requerimientos**

- ✓ Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- ✓ Disponibilidad de trabajar jornada vespertina y la asignación de días libres y feriados distintos al sábado y domingo\*
- ✓ Disponibilidad para trabajar jornadas extraordinarias y trasladarse a diferentes partes del país\*
- ✓ Licencia de conducir B-1 al día.

---

\*Estos requerimientos son conforme a la sesión del Consejo Superior N° 56-08 del 31 de julio del 2008, artículo XL.

### **Jefe Sección Tránsito y Planimetría**

#### **Formación Académica**

- ✓ Licenciatura en una carrera de ingeniería Mecánica o Ingeniería Civil preferiblemente con énfasis en transportes.

#### **Requisito Legal**

- ✓ Incorporado al Colegio Respectivo.

#### **Experiencia**

- ✓ Requiere un mínimo de dos años y seis meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- ✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en supervisión de personal.

#### **Otros requerimientos**

- ✓ Haber aprobado cursos específicos de la materia.
- ✓ Haber aprobado cursos formales de Autocad.

#### **Requisitos deseables:**

- ✓ Disponibilidad de trabajar jornada vespertina y la asignación de días libres y feriados distintos al sábado y domingo\*
- ✓ Disponibilidad para trabajar jornadas extraordinarias y trasladarse a diferentes partes del país\*
- ✓ Licencia de conducir B-1 al día.

---

\*Estos requerimientos son conforme a la sesión del Consejo Superior N° 56-08 del 31 de julio del 2008, artículo XL.

#### **INSCRIPCIONES:**

- ✦ Las personas interesadas en participar que cumplan con todos los requisitos, deberán presentar la boleta de inscripción del concurso y la pueden obtener en las siguientes direcciones electrónicas:

*Para funcionarios de la Institución:*

[intranet/personal/concursos.htm](http://intranet/personal/concursos.htm)

*Para personas externas a la institución:*

[www.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm](http://www.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm)

- ✦ También deben presentar un curriculum actualizado y aportar los documentos (títulos de grados académicos e incorporación del Colegio Profesional respectivo, certificado de conclusión de estudios de enseñanza media, cursos de inglés, cursos de computación, certificaciones de experiencia laboral en la que se indique fecha de ingreso, salida, clase de puesto, requisitos y detalle de tareas, licencia B1, según corresponda).
- ✦ **La documentación debe entregarse de manera personal ante la Sección de Reclutamiento y Selección, sita 3er. piso del Edificio O.I.J, I Circuito Judicial de San José o por medio del correo electrónico [droduquev@poder-judicial.go.cr](mailto:droduquev@poder-judicial.go.cr).**
- ✦ En el caso de servidores del Poder Judicial, no deben presentar el currículum, ya que se verificará el cumplimiento de los requisitos según la información del expediente personal; no obstante, se les se recuerda que es responsabilidad de cada funcionario(a) mantener su expediente actualizado.

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- ✦ Por tratarse de un concurso de antecedentes, no se realizarán exámenes ni se confeccionarán promedios, por lo cual las personas serán seleccionadas a través de una nómina. (Acuerdos del Consejo Superior, sesiones N° 06-09 del 22 de enero de 2009, artículo XXXII y N° 31-09 del 31 de marzo último, artículo LII).
- ✦ Al momento de confeccionar la nómina respectiva, la Sección de Reclutamiento y Selección incorporará dentro de las “observaciones”, el nombre de la persona que ha ocupado la plaza vacante en forma continua durante el último año, en el entendido de que los únicos motivos que interrumpen tal condición son:
  - 1) Ascensos por cualquier periodo, y
  - 2) Permisos sin goce de salario.

Lo anterior únicamente para efectos de referencia, según lo establecido por el Consejo Superior en la Circular N° 43-09, inciso a.

- ✦ Las personas que actualmente se encuentren en el registro de elegibles para la clase de Tecnólogo Médico y que deseen ser consideradas en los puestos incluidos en la publicación, **deberán inscribirse en él; es decir, no serán incorporadas en la nómina en forma oficiosa**, esto a la luz de lo establecido en la circular N° 010-2010 del Consejo Superior.
- ✦ Respecto al requisito de experiencia, no es necesario que solicite constancias de tiempo servido en el Poder Judicial ante el Departamento de Gestión Humana, ya que dicha información será extraída de los sistemas informáticos que para tales efectos lleva este departamento.
- ✦ Las personas nombradas a raíz de este concurso podrán estar sujetas a laborar en horarios alternos.
- ✦ Según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 29-03 Artículo XXVI, se dispuso que no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente El cargo no apareja derecho a estacionamiento o parqueo, de conformidad con el voto 899-91 de la Sala Constitucional.
- ✦ Por disposición de la Procuraduría General de la República, la persona que acepta someterse voluntariamente a un concurso, en el que deba prestarse servicio en un lugar distante a su domicilio legal, no le corresponde el pago de zonaje, ya que se contó con su iniciativa propia, al aceptar las condiciones y características de la ubicación geográfica del puesto.
- ✦ Es responsabilidad de cada aspirante al momento de integrar una nómina valorar su inclusión en la misma y en caso de desistir debe presentar una justificación por escrito ante el Departamento de Gestión Humana. (Sesión del Consejo de Personal N° 15-2003, Artículo V).
- ✦ **Para consultas adicionales, puede comunicarse con Gustavo Herrera al numero 2295-4876 o con Danny Rodríguez y Jenny Arce al 2295-3193, de la Sección de Reclutamiento y Selección, (Extensiones: 4876 ó 3193), respectivamente.**

**Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)**

**En atención al Artículo 5 del "Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales", se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de imprimir el contenido de esta comunicación y hacerlo llegar a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.**

**Periodo de inscripción:**

**Inicia: 26 de febrero de 2010**

**Finaliza: 12 de marzo de 2010**

**Horario de atención al público:**

**7:30 a.m a 12:00 m.d y de 1:00 p.m a 4:30 p.m**

JAC